



El Secretario de la Comisión Técnica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción, como también el número de hojas presentadas en las ofertas.

5.9 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO

El mismo constará en el sitio web www.manta.gob.ec, y será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	06 de Diciembre de 2016	09h00
Fecha Límite de Preguntas	09 de Diciembre de 2016	09h00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	14 de Diciembre de 2016	09h00
Fecha Límite de Entrega de Oferta Técnica	04 de Enero de 2017	09h00



GAD
Manta



Artículo Segundo: Aprobar los pliegos del proceso Concurso Público para la "SELECCIÓN PARA LA DELEGACION A LA INICIATIVA PROVADA DEL SERVICIO DE GESTION Y CONTORL DEL TRANSITO Y AREAS DE PARQUE TARIFADO DE LA CIUDAD DE MANTA POR MEDIOS O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS" en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 283 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización

Artículo Tercero: Disponer que la Dirección de Comunicación, publique el inicio del proceso de Concurso Público conjuntamente con la convocatoria y los pliegos

Artículo Cuarto: Designar la Comisión Técnica para la recepción, análisis, evaluación y certificación de ofertas, la misma que se integrará de la siguiente forma: a) Un delegado que será nombrado por la máxima autoridad ejecutiva de GAD Municipal de Manta, quien la dirigirá en calidad de Presidente de la Comisión; b) Un delegado de la Dirección de Tránsito y seguridad Vial del GAD Manta; c) Director Financiero del GAD Manta; y, d) El Procurador Sindico del GAD de Manta, en calidad de Secretario

Artículo Quinto: Se encarga a la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que lleve adelante el proceso de "SELECCIÓN PARA LA DELEGACION A LA INICIATIVA PROVADA DEL SERVICIO DE GESTION Y CONTORL DEL TRANSITO Y AREAS DE PARQUE TARIFADO DE LA CIUDAD DE MANTA POR MEDIOS O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS", hasta la adjudicación del contrato.

Artículo Sexto: Disponer la notificación de la presente Resolución la convocatoria a la Pagina Institucional del GAD Manta.

Artículo Séptimo: La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación. COMUNIQUESE.-

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a los cinco días del mes de diciembre del 2016

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA